

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Carrera de Telecomunicaciones

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera *“A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”*

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

NIVEL DE LA MALLA CURRICULAR 2020	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020
100-I	QUIG1001	Química General	C	QUIG1032	Química General
	MATG1001	Cálculo de una Variable	C	MATG1045	Cálculo de una Variable
	FISG1001	Física I	C	FISG1005	Física: Mecánica
	INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas I	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas
	IDIG1001	Ingles I	C	IDIG1006	Ingles I
100-II	CCPG1001	Fundamentos de Programación	C	CCPG1043	Fundamentos de Programación
	MATG1002	Cálculo de varias Variables	C	MATG1046	Cálculo Vectorial
	FISG1002	Física II	A	FISG1006	Física: Electricidad y Magnetismo
	MATG1003	Algebra Lineal	C	MATG1049	Algebra Lineal
	IDIG1002	Ingles II	C	IDIG1007	Ingles II
200-I	IDIG2003	Comunicación II	A	IDIG2012	Comunicación
	ESTG1005	Estadística	C	ESTG1034	Estadística
	MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	C	MATG1050	Ecuaciones Diferenciales
	TELG1001	Señales y Sistemas	C	TELG1037	Señales y Sistemas
	TELG1010	Programación Aplicada a las Telecomunicaciones	A	TELG1032	Introducción a las Telecomunicaciones
	IDIG1003	Ingles III	C	IDIG1008	Ingles III
200-II	ELEG1001	Análisis de Redes Eléctricas II	C	ELEG1034	Electricidad Básica.
	EYAG1002	Principios de Electrónica	C	EYAG1040	Principios de Electrónica
	TELG1002	Introducción a los sistemas de telecomunicaciones	C	TELG1038	Sistemas de Comunicaciones I.
	ELEG1002	Teoría Electromagnética	C	ELEG1051	Teoría Electromagnética
	TELG1011	Procesamiento digital de señales	C	TELG1034	Procesamiento Digital de Señales
	IDIG1004	Ingles IV	C	IDIG1009	Ingles IV
300-I	EYAG1009	Aplicaciones Electrónicas	C	EYAG1027	Aplicaciones Electrónicas
	TELG1003	Sistemas de comunicaciones	C	TELG1039	Sistemas de Comunicaciones II.
	TELG1012	Circuitos de Alta Frecuencia y Microondas	C	TELG1027	Circuitos de Alta Frecuencia y Microondas
	TELG1013	Diseño de Redes Conmutadas	C	TELG1030	Diseño de Redes Conmutadas
	IDIG1005	Ingles V	C	IDIG1010	Ingles V
	ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación
	EYAG1003	Sistemas Digitales I	C	EYAG1044	Sistemas Digitales I

300-II	ADMG1002	Gestión de Proyectos en Telecomunicaciones	C	ADMG1006	Gestión de Proyectos y Regulación en Telecomunicaciones.
	TELG1015	Propagación	C	TELG1035	Propagación
	TELG1014	Antenas	A	TELG1040	Sistemas de Redes
	ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	A	ADSG1026	Ciencias de la Sostenibilidad
400-I	EYAG1004	Sistemas Digitales II	A	TELG1029	Diseño de Aplicaciones en Telecomunicaciones
	TELG1018	Fibras Ópticas en Telecomunicaciones	C	TELG1031	Fibras Ópticas
	TELG1025	Comunicaciones Inalámbricas	C	TELG1028	Comunicaciones Inalámbricas
	TELG1017	Telefonía Digital	A	TELG1042	Transmisión de Servicios Multimedia.
400-II	TELG1021	Materia integradora de Telecomunicaciones	C	TELG1033	Materia integradora de Telecomunicaciones

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.

2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.